



Expediente nº: 70/2024

Memoria del Presidente del Patronato

Procedimiento: Aprobación Presupuesto 2025 Patronato Municipal del Certamen

Internacional de Habaneras y Polifonía

Asunto: Memoria del Presidente

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE HABANERAS

Los presupuestos municipales de este Patronato para el ejercicio 2025 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Como es sabido, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

Además, tal y como disponen los artículos 3 y 11 de la LOEPSF, la modificación de los mismos igualmente debe realizarse bajo el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Tras la reactivación en el ejercicio 2024 de las reglas fiscales que fueron suspendidas temporalmente para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria para el subsector local en el trienio 2024-2026, que consistían en el equilibrio presupuestario en los tres años. Estos objetivos se aprobaron por el Congreso de los Diputados el pasado 10 de enero, pero se rechazaron por el Senado el 7 de febrero. Posteriormente, el Consejo de Ministros, en virtud de lo previsto en el artículo 15.6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) adoptó, el 13 de febrero, un segundo acuerdo de establecimiento de objetivos, coincidente con el anterior, que fue ratificado de nuevo por el Congreso de los Diputados el día 29 de febrero y rechazado por el Senado el día 6 de marzo.

Con fecha 02 de agosto de 2024 se modificó por la disposición final 4 de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, el apartado 6 del artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera disponiendo lo siguiente: "Si aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública





por el Congreso, los mismos fuesen rechazados por el Senado, dichos objetivos se someterán a nueva votación en el Pleno del Congreso, aprobándose si este los ratifica por mayoría simple".

La incertidumbre política en el ámbito estatal no ha permitido definir los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, pero con esta modificación legislativa se prevé, que tras su entrada en vigor, estos queden definidos en los términos que fueron aprobados con anterioridad por el Pleno del Congreso.

Este límite o techo se trata de un paso previo a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y sirve, precisamente, como herramienta de gestión de los mismos, ya que es el tope con el que la Administración Pública tiene que cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Ese tope, que diseña el Gobierno y aprueba a través de Consejo de Ministros, queda recogido junto a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

El objetivo es que este Organismo sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Estos presupuestos para el ejercicio 2025 constituyen la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos en su totalidad por lo que se presentan equilibrados y sin déficit inicial.

El objetivo es que este Organismo sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Así, el Presupuesto para 2025 **asciende a 1.100.000,00 €**, lo que supone un incremento de 173.911,20 € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone aproximadamente un 18,78 % de incremento.

La comparativa con respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024		PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	926.086,30 €	99,99 %	1.099.997,50 €	99,99 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	911.086,30 €	98,38 %	1.089.997,50 €	99,09 %
1	Gastos del Personal	139.858,17 €	15,10 %	138.879,26 €	12,63 %





2	Gastos corrientes en bienes y servicios	578.247,88 €	62,44 %	754.137,99 €	68,56 %
3	Gastos financieros	0,00%	0,00 %	1.000,00€	0,09 %
4	Transferencias corrientes	167.500,00 €	18,09 %	170.500,00 €	15,50 %
5	Fondo de contingencia	25.480,25 €	2,75 %	25.480,25 €	2,32 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	15.000,00 €	1,62 %	10.000,00 €	0,91 %
6	Inversiones reales	15.000,00 €	1,62 %	10.000,00€	0,91 %
7	Transferencias de capital	0,00€	0,00 %	0,00€	0,00 %
В)	OPERACIONES FINANCIERAS	2,50 €	0,0003 %	2,50 €	0,0002 %
8	Activos financieros	2,50 €	0,0003 %	2,50 €	0,00 %
9	Pasivos financieros	0,00€	0,00 %	0,00 €	0,00 %
	TOTAL GASTOS	926.088,80 €		1.100.000,00 €	

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de ese Organismo para este ejercicio económico, que se incorpora al expediente de este presupuesto, **siendo su importe global de 138.879,26 euros**.

En el mismo se recogen las actualizaciones de las retribuciones del personal derivadas de las leyes de presupuesto anuales hasta el 2024.

CAPÍTULO 2. El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto del Patronato de 2025 asciende a un importe de 754.137,99 euros, lo cual supone un incremento de 175.890,11 euros frente al del ejercicio anterior que se justifica por el aumento de la aplicación presupuestaria destinada a otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Organismo pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles al Patronato. El capítulo dos tiene el siguiente detalle:

Prog	Eco.	Descripción	Importe
334	203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	60.147,8800
334	204.00	Arrendamientos de material de transporte	2.300,0000
334	209.00	Cánones	5.600,0000
334	212.00	Edificios y otras construcciones	13.000,0000
334	213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,0000
334	216.00	Equipos para procesos de información	200,0000
334	220.00	Ordinario no inventariable	10.800,0000





		TOTAL	754.137,99 €
334	233.00	Otras indemnizaciones	3.000,00
334	231.20	Del personal no directivo	750,00
334	231.00	De los miembros de los órganos de gobierno	350,00
334	230.20	Del personal no directivo	4.300,00
334	230.00	De los miembros de los órganos de gobierno	750,0000
334	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	443.890,11
334	227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.500,0000
334	227.01	Seguridad	12.000,0000
334	227.00	Limpieza y aseo	3.000,0000
334	226.99	Otros gastos diversos	76.500,0000
334	226.02	Publicidad y propaganda	39.500,0000
334	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,0000
334	223.00	Transportes	37.700,0000
334	222.03	Informáticas	3.000,0000
334	222.01	Postales	250,0000
334	222.00	Servicios de Telecomunicaciones	5.400,0000
334	221.99	Otros suministros	7.400,0000
334	221.04	Vestuario	200,0000
334	221.03	Combustibles y carburantes	600,0000
334	220.02	Material informático no inventariable	3.000,0000
334	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000,0000

CAPÍTULO 3. Los Gastos Financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses que puedan ocasionarse. En concreto los siguientes:

Prog	Eco.	Descripción	Importe
330	35200	Intereses de demora	1.000,00
		TOTAL	1.000,00

Se prevé esta cantidad que supone un 0,09% del presupuesto del ejercicio 2025, para hacer frente a los posibles gastos que deriven por intereses de demora, no existiendo consignación presupuestaria en este capítulo en el ejercicio anterior.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Organismo sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, siendo el detalle el siguiente:

Prog	Eco.	Descripción	Importe
334	489.00	O Subvenciones a entidades	
334	489.01	Premiso Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía	50.500,00
334	489.02	Premios Certamen de solitas	3.000,00
334	489.03	03 Premios Certamen Juvenil de Habaneras	
334	489.04	Premio de Composición Manuel Parada	3.000,00





TOTAL	170.500,00
-------	------------

Se prevén créditos por importe de **170.500,00 euros en 2025**, que constituirían el 15,50 % del Presupuesto. Este capítulo se incrementa en 3.000,00 euros al haberse dotado de esa cuantía al premio de Composición "Manuel Parada" que es de nueva creación.

CAPÍTULO 5. El Fondo de contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de **25.480,25 euros en 2025**, que constituirían el 2,32 % del Presupuesto. Este capítulo no experimenta ningún cambio con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 6. Se incluyen inversiones en este presupuesto del Patronato de 2025 para la adquisición de equipos informáticos para el personal e instalaciones de la entidad.

Se dota por un importe de 10.000,00 euros lo que supone una disminución de 5.000,00 euros respecto del ejercicio anterior, al haberse renovado ya parte de los equipos informáticos, lo que supone una disminución aproximada de un 33,33%.

Prog	Eco.	Descripción	Importe
334	626.00	Equipos para procesos de información	10.000,00
		TOTAL	10.000,00

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Organismo; adquisición de acciones.

Con un importe de 2,50 euros.

ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INORESOS						
CAPÍTU	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO				
LO		2025				
		IMPORTE				
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.099.997,50 €				
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.089.997,50 €				
1	Impuestos directos	0,00 €				
2	Impuestos indirectos	0,00€				
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.796,50 €				





4	Transferencias corrientes	1.063.201,00 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00€
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00€
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencia de capital	10.000,00€
В)	OPERACIONES FINANCIERAS	2,50 €
8	Activos financieros	2,50 €
9	Pasivos financieros	0,00€
	TOTAL INGRESOS	1.100.000,00 €

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 26.796,50 euros, sin cambios con respecto a los Presupuestos Municipales de ejercicios anteriores.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual.

El detalle del capítulo 3 es el siguiente:

C A P	A rt	Con	Subco ncepto	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INGRESOS
3				CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	26.796,50
	3				
	4			Precios públicos	26.796,50
		344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	24.053,17
			34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	24.053,17
		349		Otros precios públicos	2.743,33
			34900	Otros precios públicos	2.743,33

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2025 se consigna un importe de 1.063.201,00 euros, que se incrementa respecto al ejercicio anterior por los mayores gastos que se prevén realizar por el Patronato. El detalle del capítulo 4 es el siguiente:

C		Co	Subco	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
Α			ncepto	DENOMINACION	INGRESOS
Р	Art	n			





4				CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.063.201,00
	40			De la Administración General de la Entidad Local	1.013.201,54
		4	40000	Transf. Corriente del Ayuntamiento de Torrevieja	1.013.201,54
	46			De Entidades Locales	49.999,46
				Transf. Corriente dDe Diputaciones, Consejos o	
		461		Cabildos	49.999,46
		4	46100		49.999,46

CAPÍTULO 7. Como Transferencia de Capital se incorpora el ingreso correspondiente del Ayuntamiento de Torrevieja destinado a la financiación de las inversiones del Patronato, en este caso, los destinados a la adquisición de equipos informáticos.

C A P	Art	Co n	Subco ncepto	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INGRESOS
7				CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
	70			De la Administración General de la Entidad Local	10.000,00
		700		De la Administración General de la Entidad Local	10.000,00
			70000	Transferencia de capital del Ayuntamiento de Torrevieja	10.000,00

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

Con un importe previsto de 2,50 euros en 2025, recoge las previsiones de ejercicios anteriores.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva a la Junta Rectora y posteriormente al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto del Patronato Municipal de Habanera y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2025, cuyo importe asciende a 1.100.000,00 euros, acompañado de esta Memoria.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

